



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 20 de marzo de 2018

Expediente N° 19.267/2015

RESCD-EXA N° 090/2018

VISTO la Resolución N° 893/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-036/16, con relación a la designación del E.U. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-036/16, se determina que la real toma de posesión en el cargo de referencia, por parte del E.U. Pablo Alberto Mendoza, fue el 24 de febrero de 2016, prorrogada su designación mediante Resolución N° 722/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el 31 de diciembre de 2017 o nueva disposición.

Que, Secretaría de Sede Orán, informa que se debe prorrogar nuevamente la designación del E.U. Mendoza, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, ó nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14/03/18, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del E.U. Pablo Alberto MENDOZA, D.N.I.N°29.499.215, en el cargo PROFESOR ADJUNTO – INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Electrónica Analógica, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 o nueva disposición.


ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga de designación, a la respectiva partida individual, de un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, correspondiente al Convenio SPU – UNSa N° 1031-12, Res C. Sup. N° 510/16.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: E.U. Pablo Alberto Mendoza, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional de Orán a sus efectos.

hc
HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARATEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.